

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 6.10.05 B

**Deuda 2009 - Deuda no Pública.
Auditoría legal y financiera**

Buenos Aires, Diciembre de 2012

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 5º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.10.05 B

NOMBRE DEL PROYECTO: Deuda 2009 - Deuda no Pública.

TIPO DE AUDITORÍA: Legal y financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2009

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 20 de setiembre de 2012

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto:

<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	
<i>Inicio del Proyecto</i>	<i>31-12-10</i>	Dr. Pablo Grasso (Contador Público)
<i>01-01-11</i>	<i>10-12-11</i>	Dr. Alberto Blank (Contador Público)
<i>11-12-11</i>	<i>en adelante</i>	Dr. Fabian Ferrario (Contador Público)
		Dr. Christian Urreli (Lic. Adm. Empresas)

Supervisor: Dr. Walter Rodríguez (Contador Público)

Aprobado en sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 28 de Noviembre de 2012

RESOLUCION AGC N°380/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2012
Código del Proyecto	6.10.05 B
Denominación del Proyecto	Deuda 2009 - Deuda no Pública
Período examinado	01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009
Principales Conclusiones	El Tomo VI de la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente la información sobre el stock de deuda no pública al 31-12-09, excepto por la omisión de pasivos descripta en la Observación N° 1, en virtud de la cual corresponde incrementar la deuda en \$ 100,32 millones (monto que representa el 4,4% del total de la deuda no pública informado \$ 2.305,47 millones). Se reitera la importancia del cumplimiento de los plazos que se fijan en la normativa vigente para la compilación de la información a incluir en la CI, y la necesidad de mejoramiento de la calidad de la información contenida en la CI, en su carácter de rendición de cuentas acerca de la gestión cumplida en un periodo dado.
Objeto	Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio expuestos en la Cuenta de Inversión, referido a deuda con proveedores y contratistas y deuda previsional del GCBA; total al 31-12-209 \$ 2.305,47 millones.
Unidad Ejecutora	N° 613- Dirección General de Contaduría
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e).
Principales Hallazgos	Valuación Omisión de Deuda flotante al 31-12-2009 por \$ 100,32 millones, correspondientes a bienes y/o servicios recibidos en 2009 no registrados como gasto en la ejecución

	presupuestaria de dicho año; en la mayoría de los casos se trata de servicios cuya prestación es habitual y continuada en el tiempo. <i>Exposición</i> • En el cuadro de Variaciones de la Deuda se expone como "Aumento" de la deuda flotante el saldo pendiente de pago al 31-12-09 (en lugar del gasto total devengado durante el año 2009), y como "Pagos" el saldo inicial de la deuda flotante (en lugar del monto total pagado durante 2009). • Agrupación en el ítem "Ejecución sin gestión (C57 y C58)", por \$ 19,05 millones, de la deuda mantenida con tres Organismos de la Ciudad. • Omisión de conciliaciones o explicaciones sobre las diferencias entre los montos de la Deuda No Pública según el tomo 6 de la CI y la contenida en el pasivo corriente y no corriente del Balance General del Tomo 5. <i>Control interno</i> • Falta de cumplimiento de plazos establecidos en normas de cierre de ejercicio para la confección de la CI. • Inexistencia de conciliaciones entre los registros del SIGAF (Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera) y resúmenes de cuenta de proveedores, como rutina de control interno.
--	--

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 6.10.05 B
Deuda Pública 2009- Deuda No Pública**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Hacienda con el objeto detallado en el apartado I) siguiente.

I) OBJETO DE LA AUDITORÍA

Stock de deuda al inicio y al cierre del ejercicio expuestos en la Cuenta de Inversión², referido a deuda con proveedores y contratistas y deuda previsional del GCBA. (Véase Cuadro 1 en la página siguiente).

II) OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e).

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

A fin de cumplir con el objetivo del presente proyecto se practicaron los procedimientos de auditoría que se detallan en el Anexo 1 de este informe, habiéndose considerado la normativa expuesta en el Anexo 2.

El trabajo de campo fue realizado entre febrero y diciembre de 2011.

¹ En adelante AGCBA

² En adelante CI

Cuadro 1. STOCK DE DEUDA NO PÚBLICA AL 31-12-2009 (cifras en millones)

Concepto	Millones de Pesos	
A) CON PROVEEDS. Y CONTRATISTAS		2.272,31
-Flotante del Ejercicio 2009	2.063,62	
-Flotante del Ejercicio 2008	131,08	
-Deuda de Ejercicios Anteriores	76,11	
-Pagarés Pend. de Cancelación	1,50	
B) PREVISIONAL		33,16
- SI.MU.P.A ³ - Deuda a Vencer	31,99	
- Sentencias Judiciales- Deuda a Vencer	1,16	
Total de la Deuda No Pública		2.305,47

Fuente: CI 2009 Tomo VI Folio 24

IV) ACLARACIONES PREVIAS

ASPECTOS GENERALES

- 1) En los Comentarios al Estado de la Deuda ⁴ se explica que el stock de deuda total se discrimina en deuda pública y no pública, la primera de ellas siguiendo los lineamientos del Art. 85 de la Ley 70. Asimismo se ha incorporado un Cuadro que muestra las variaciones producidas ⁵ por altas y los Pagos (financieros o no financieros) partiendo del Stock Inicial y llegando al Stock Final del Ejercicio 2009.
- 2) Al igual que en el ejercicio anterior, se destina un Cuadro a exponer la apertura de la deuda en corriente y no corriente. En el capítulo “Deuda No Pública”, todos los montos del rubro “Proveedores y Contratistas” se han considerado como deuda Corriente, es decir, vencida al 31-12-2009 o con vencimiento a producirse durante el año 2010. En cuanto al rubro “Previsional”, la porción corriente es de \$ 11 millones y la no corriente — esto es, con vencimiento posterior al 31-12-2010— asciende a \$ 22,16 millones. En consecuencia, la porción corriente alcanza el 99,03% del total de la deuda no pública.

DEUDA CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- 3) La evolución de la deuda en 2009 informada en el Cuadro “Variaciones de la deuda” es la siguiente:

³ Sistema Municipal de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto 3544/MCBA/91 (boletín Oficial 4-10-1991)

⁴ Tomo VI hojas 5 a 11

⁵ Tomo VI hoja 19 Cuadro I

(Cifras en millones)

	Saldo al 31-12-08	Aumentos	Pagos	Saldo al 31-12-09
Flotante del Ejercicio 2009 ⁶		2.063,62		2.063,62
Flotante del Ejercicio 2008 ⁷	1.826,48		1695,40	131,08
Deuda de Ejercicios Anteriores ⁷	92,39		16,28	76,11
Pagarés Pend. de Cancelación	1,33	0,17		1,50
Totales	1.920,20	2.063,79	1.711,68	2.272,31

Fuente: Cuadro I del tomo 6

- 4) Los Comentarios citados en la Aclaración previa N° 1) explican que la Deuda Flotante surge de la Ejecución del Presupuesto obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera ⁸. Esta deuda se expone en diversos cuadros en función de distintos clasificadores, según el siguiente detalle (entre paréntesis se mencionan los N° de hojas del Tomo VI de la CI en que están publicados):
- a) Deuda flotante ejercicio 2009: Por Jurisdicción y Unidad Ejecutora (hojas 49 a 60 del Tomo VI).
 - b) Deuda flotante ejercicio 2009: Por Objeto del Gasto (hojas 62 a 64)
 - c) Deuda flotante ejercicio 2009: Desagregado por Liquidada y No Liquidada (hoja 66)
 - d) Deuda con Proveedores y Contratistas: desagregado en dos grandes rubros: Proveedores y Contratistas, y Otros Conceptos (hojas 68 y 69)
- En este último cuadro se exponen las cifras acumuladas de deuda (Flotante 2009, Flotante 2008, Flotante 2007, Flotante 2006, Flotante 2005 y Ejercicios 2004 y anteriores Disp.A178/DGC/06), mientras que en los cuadros anteriores las cifras que se muestran corresponden al Pendiente de Pago que arroja únicamente el Ejercicio 2009.
- e) De Ejercicios Anteriores: Refleja el saldo pendiente al 31-12-2009 de la Deuda Flotante de los Ejercicios 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004 y anteriores (hoja 71)
 - f) Pagarés Consolidados Pendientes de Cancelación: En este ítem se detallan los Documentos Vencidos con Fondos a Disposición de Acreedores en la Cuenta 25823-2 “Pago de Documentos Decreto 225” y otros (hojas 73 a 75)

⁶ La deuda flotante del ejercicio 2009 es la diferencia resultante entre el monto total de gastos devengados en dicho ejercicio menos el total de gastos pagados en el mismo, En otros términos, es la porción impaga al 31-12-09 de los gastos devengados durante dicho ejercicio.

⁷ La deuda flotante de los ejercicios anteriores a 2009 es la diferencia resultante entre los montos adeudados al 31-12-08 y los pagos efectuados durante el ejercicio 2009. Vale decir, es el monto impago al 31-12-09 remanente de las deudas flotantes originadas en los ejercicios anteriores a 2009.

⁸ En adelante SIGAF

- 5) En el Cuadro V ⁹ se procede a la apertura de la deuda en corriente y no corriente. Todos los montos del rubro Proveedores y Contratistas se exponen como deuda Corriente, es decir, con vencimiento a producirse durante el año 2010.

DEUDA PREVISIONAL

- 6) La evolución de la deuda al 31-12-09 informada en el Cuadro “Variaciones de la deuda” es la siguiente:

(Cifras en millones)

	Saldo al 31-12-08	Aumentos	Pagos	Saldo al 31-12-09
SI.MU.P.A.	32,30		0,31	31,99
Sentencias Judiciales	1,22	0,71	0,76	1,17
Totales	33,52	0,71	1,07	33,16

Fuente: Cuadro I del tomo 6

- 7) Según los Comentarios al Estado de la Deuda ¹⁰, este concepto se refiere a la deuda que se mantiene en concepto de SI.MU.P.A.- pagos por cronograma y la deuda en efectivo fuera de cronograma, como así también la de Sentencia Judicial Bono 1º serie.

V) OBSERVACIONES

- 1) Se detectaron pasivos omitidos en concepto de Deuda flotante al 31-12-2009 por \$ 100,32 millones, correspondientes a bienes y/o servicios recibidos en 2009 que fueron registrados como gasto en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2010.**

El detalle respectivo surgido de la muestra analizada es el siguiente.

Código de Proveedor	Millones de \$	Concepto
33198	2,23	Servicios de Dic-2009
26167	23,78	Servicios Disp. Final e Inspecc. Nov y Dic 2009
2892	40,28	Servicios limpieza Nov y Dic-09
45358	28,71	Servicios limpieza Nov y Dic-09
32930	0,77	Mantenim. Alumbrado público Nov y Dic-2009
32723	1,83	Servicios de Set a Dic-2009
33179	1,43	Mantenim .Alumbrado público Ene a Jun-2009
32040	1,29	Reparación de veredas zona Centro Ene-2009
Total	100,32	

⁹ Hoja 38 del Tomo VI

¹⁰ Tomo VI hojas 5 a 11

En la mayoría de los casos se trata de deuda por servicios de prestación habitual y continuada en el tiempo.

Esta subvaluación del pasivo tiene a su vez incidencia en la ejecución presupuestaria ya que evidencia incumplimientos a lo establecido en la ley 70 y su reglamentación.

Al tratarse de bienes y servicios recibidos o prestados en el ejercicio 2009, se tendría que haber registrado el devengamiento del gasto durante ese ejercicio y reflejar como deuda flotante con proveedores el mismo, ya que el pago según pudo comprobar ésta auditoria se realizó en el ejercicio 2010.

Este tratamiento sobre el cierre de las cuentas del presupuesto es el que establece el artículo 69* de la Ley 70 “...Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada...”.

Por su parte, el artículo 35 del Decreto 1000 señala que”... Cuando por cualquier circunstancia, se hubiere omitido, al cierre del ejercicio, el registro de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, debe determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa...”.

Esta observación también implica un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley 70 “...En cada trimestre sólo podrán comprometerse gastos que encuadren en los conceptos y límites de los créditos autorizados...” y en su reglamentación artículo 30 Decreto 1000, “...La ejecución de los créditos presupuestarios se realiza conforme a las cuotas trimestrales que establezca el órgano rector del sistema de presupuesto, conforme las características de cada servicio y la proyección de recursos del período....”.

- 2) La Deuda flotante del ejercicio 2009 incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado “Ejecución sin gestión (C57 y C58)”, con el saldo de \$ 19,05 millones (hoja 69 del Tomo VI). La CI no identifica el o los beneficiarios con quien se mantiene la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida.**

Según información suministrada por la DGCG, corresponde a los siguientes organismos: AGCBA \$ 0,65 millones, Ente Regulador de Servicios Públicos \$ 1,27 millones e Instituto de Vivienda de la Ciudad \$ 17,12 millones.

- 3) Falta de cumplimiento de plazos establecidos en normas de cierre de ejercicio ¹¹ para la confección de la CI.**

¹¹ Disposición N° 388-GCABA-DGCG-09 (BOCBA 19-11-09), modificada por las Disposiciones N° 457-GCABA-DGCG-09 (BOCBA 06-01-10) y N° 01-GCABA-DGCG-10 (BOCBA 20-01-10). Resol. N° 2316- SHYF-00 (BOCBA 5-3-01)

La Disposición N° 388/DGCG/09 establece, entre otras obligaciones, el 31 de enero de 2010 como fecha límite para la recepción en la DG Contaduría —a efectos de la confección de la CI 2009— de la documentación referida en la Resol. 2316-SHYF-00. Esta Resolución dispone que “el gasto, con crédito presupuestario suficiente para registrar el compromiso definitivo y el devengado, ambos cumplidos antes del cierre del ejercicio sin que se haya podido reunir la totalidad de la documentación respaldatoria, se imputará a dicho ejercicio cuando se cuente con la documentación referida y no más allá del lapso de elaboración de la Cuenta de Inversión”

La deuda flotante registrada al 31-12-09 incluye \$ 47,66 millones originados en servicios devengados en 2009, con documentación respaldatoria recibida con posterioridad a lo dispuesto en la Disposición N° 388 (véase detalle en Anexo 4).

- 4) El cuadro de Variaciones de la Deuda en la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2009 informa como “Aumento” la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como “Aumento” el “Devengado” del año, y como “Pagos” el monto pagado en el año, y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.**

Considerando que la obtención de los datos “devengado” y “pagado” no ofrece mayor dificultad ya que figuran en otros tomos de la CI, este mínimo esfuerzo adicional redundaría en una mayor riqueza informativa.

- 5) No se practica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF (Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera) y resúmenes de cuenta de proveedores.**

Así como las conciliaciones entre los registros contables propios y los resúmenes bancarios permiten la detección, investigación y regularización de partidas que —de otro modo— no se evidenciarían, la incorporación de este mecanismo de control interno ayuda a la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

- 6) La CI no contiene conciliaciones o explicaciones sobre las diferencias entre los montos de la Deuda No Pública según el tomo 6 de la CI y la contenida en el pasivo corriente y no corriente del Balance General del Tomo 5 (hojas 14 a 16).**

El monto de deuda no pública informado en el Tomo 6 de la CI asciende a \$ 2.305,47 millones.

En el Balance General se exponen pasivos corrientes y no corrientes por \$ 3.705,77 y \$ 1.569,89 millones, respectivamente.

Las clasificaciones y aperturas incluidas en ambos estados no permiten correlacionar los montos informados en los mismos, y en la CI no se brinda información que posibilite practicar dicha correlación.

VI) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que siguen guardan correspondencia numérica con el orden de las Observaciones. Habida cuenta que estas recomendaciones no tienen carácter vinculante, queda a criterio del administrador la determinación de las formas y procedimientos para resolver los problemas señalados.

- 1) Implementar los mecanismos para dejar adecuadamente devengado el gasto correspondiente a los bienes y servicios recibidos al cierre del ejercicio.
- 2) Identificar apropiadamente los beneficiarios o acreedores en los cuadros en que se suministre detalle de la conformación de la deuda flotante al cierre del ejercicio.
- 3) Arbitrar los medios para que sean cumplidos en tiempo y forma los plazos que anualmente establece la DG Contaduría como normas de cierre de ejercicio.
- 4) Informar en el Cuadro de variaciones de la deuda en las columnas “Aumentos” y “Pagos” el gasto total devengado en el año y el gasto total pagado en el año, respectivamente.
- 5) Establecer como procedimiento rutinario de control la conciliación de las registraciones contables en el SIGAF con resúmenes de cuenta de terceros, en procura de, entre otros objetivos, disponer de confirmación externa de dichas registraciones y prevenir futuras controversias.
- 6) Informar en cuadros o secciones específicas las partidas y cifras que componen las diferencias entre los montos de deuda no pública expuestos en el Balance General y en el tomo de la Deuda, con indicación de los criterios adoptados en cada caso.

VII) CONCLUSIÓN

Como resultado del examen de auditoría practicado según lo explicitado en el apartado III) Alcance del Examen surgieron las Observaciones del apartado V.

Sobre la base de la tarea realizada, corresponde informar que el Tomo VI de la Cuenta de Inversión presenta razonablemente la información sobre el stock de deuda no pública al 31-12-09, excepto por el efecto de la observación N° 1, en virtud de la cual corresponde incrementar la deuda en \$ 100,32 millones (monto que representa el 4,4% del total de la deuda no pública informado \$ 2.305,47 millones).

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Resulta necesario reiterar la importancia del cumplimiento de los plazos que se fijan para la compilación de la información a incluir en la CI, expresada en la Observación N° 3. Adicionalmente cabe señalar que el resto de las observaciones planteadas apuntan al mejoramiento de la calidad de la información contenida en la CI, en su carácter de rendición de cuentas acerca de la gestión cumplida en un periodo dado.

PROYECTO 6.10.05 A 2009 - Deuda no Pública.

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

ASPECTOS GENERALES

- 1) Análisis de los criterios de exposición utilizados y de su uniformidad respecto del ejercicio anterior.
- 2) Revisión de los cálculos efectuados para arribar a los saldos expuestos en el Stock de la Deuda Pública al 31-12-2009.
- 3) Análisis comparativo con el Stock al 31-12-2008.
- 4) Verificación de la correcta exposición de la deuda. A tal fin, se tuvieron en cuenta las normas contables locales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público y, en los aspectos no contemplados en las normas anteriores, las normas contables profesionales.
- 5) Cotejo del stock de deuda con la información contenida en los cuadros anexos de la CI.

DEUDA CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y OTROS

- 1) Revisión conceptual y comprobación de sumas de los listados de composición de la deuda por este concepto suministrados por la DG Contaduría.
- 2) Solicitud de resúmenes de cuentas al 31-12-09 —circularización— a 105 proveedores (total contable \$ 927,94 millones), de los cuales 70 fueron elegidos en función de la significatividad de su saldo, y el resto en forma aleatoria. En el Anexo 3 se detallan los saldos contables de los proveedores circularizados y los que contestaron.
- 3) Determinación, a partir de los "Listado Detallado de Deuda por Beneficiario" emitidos por el SIGAF, de la composición de los saldos al 31-12-09 y su evolución hasta el 30-9-2010 de 140 cuentas de beneficiarios. Dicho número incluye los 105 circularizados según el punto anterior, más 35 cuentas adicionales —cuyos saldos al cierre de 2009 suman \$ 323,94 millones— seleccionadas en función de la significatividad de su saldo.
- 4) Investigación de las diferencias entre los importes informados en los 54 resúmenes de cuentas recibidos y los saldos contables que integran el

Stock de la Deuda flotante. En la Observación N° 1 se detallan los ajustes surgidos como resultado de dicha conciliación.

- 5) Revisión conceptual de los saldos de las cuentas corrientes (en lo relativo a su composición al 31-12-09 y su cancelación posterior) de los 51 acreedores que no contestaron la circular, y de las 35 cuentas adicionadas a las circularizadas.

De este modo la muestra de auditoría ascendió a \$ 1.251,88 millones — cifra resultante de los montos contenidos en los puntos 2) y 3)—, y representa el 55,1% de la deuda con proveedores y contratistas.

PROYECTO 6.10.05 B 2009 - Deuda no Pública.

ANEXO 2

MARCO NORMATIVO

- 1) Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2) Ley 70 (BOCBA del 29-9-98) y Decreto Reglamentario 1000, de Administración Financiera de la Ciudad.
- 3) Decreto 1510/97 Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
- 4) Ley 2999 (BOCBA del 13-01-09) de Presupuesto general de recursos y gastos 2009.
- 5) Disp. A178/ DGC/2006. Modificada por la Disp. Sintetizada 25/DGCG/2007. Deudas que se mantienen con acreedores originada en 2004 y anteriores caducan al 31-12-06. Procedimiento a seguir por el titular de la acreencia para pedir su rehabilitación. Verificación a realizar por la Dirección de Contabilidad en los términos del art. 85 inc. d) de la ley 70. Imputación presupuestaria en el inciso 7 Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – 7.6.1 “Disminución de cuentas a pagar- Comerciales a corto plazo”
- 6) Ley 2810 (BOCBA del 20-8-08). Faculta a emitir certificados de cancelación de deuda contraída al 31 de diciembre de 2007 por hasta \$ 490 millones.
- 7) Decreto 1098/08/GCABA (BOCBA del 18-9-08) reglamenta la ley 2810 deuda y establece modelos de actas acuerdo a suscribir por los acreedores.
- 8) Resolución 2941/2008 (BOCBA del 3-10-08) del Ministerio de Hacienda de la CABA. Dispuso la emisión de los certificados ley 2810 y demás condiciones de los títulos.
- 9) Ley 3152, art. 1º (BOCBA del 7-9-09) facultó al Ejecutivo a emitir un título de deuda para la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y de certificados de obra, por hasta \$ 690,33 millones.
- 10) Decreto 800/09 (BOCBA del 9-9-09). Facultó al Ministerio de Hacienda a la emisión precitada.
- 11) Resolución 2788/MHGC/09 (BOCBA del 18-9-09), modificada por la Resolución 3044/MHGC/09 (BOCBA del 1-10-09). Procedió a dicha emisión y fijó las condiciones de la misma.
- 12) Resolución 174/MHGC/08 (BOCBA 27-2-08) autoriza a la DG Tesorería a emitir cheques de pago diferido para cancelar obligaciones a contratistas y proveedores cuyo plazo de pago no puede superar el año calendario.

PROYECTO 6.10.05 B 2009 - Deuda no Pública.

ANEXO 3

**CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
(Muestra seleccionada)**

Nº de Orden	Código Beneficiario	Descripción	Saldo (\$)	Contestó
1	2888	AESA Aseo y Ecología S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas S.A.-UTE.	8.998.969	si
2	87796	Al-Seb SRL	0	no
3	26231	Argus Diagnóstico Médico S.A.	5.693.349	si
4	33397	Arkino S.A.	7.689.230	si
5	33198	Ashira S.A.	14.619.140	si
6	36791	Asoc. Coop. Almafuerte JIN 1 17	0	no
7	36403	Asoc. Coop.Normal Superior Nº 11 D.E. 6º	18.648	no
8	32303	Automat Argentina S.A.	16.251.856	si
9	33420	Autotrol S.A.C.I.A.F. e I.	12.282.737	si
10	1	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	32.846.554	si
11	84966	Barranco Juan José	0	no
12	81145	Bogado Mónica Graciela	1.700	no
13	32765	Bricons S.A.I.C.F.I.	13.716.127	si
14	48365	Briefing Security S.A.	10.687.705	no
15	32949	Caja de Seguros S.A.	6.584.047	si
16	86085	Caja de Valores S A	0	si
17	33015	Camaro Maderas SA	486.204	si
18	26167	CEAMSE	44.984.095	si
19	1998	Centro Cultural General San Martin	0	no
20	32069	Cia. Alimentaria Nacional S.A.	9.932.698	si
21	2892	Cliba Ingeniería Ambiental S.A.	15.734.792	si
22	32627	Coarco S. A.	17.389.124	si
23	33933	Conarsa S.A.	6.953.634	no
24	33280	Construcciones Ingeval S.A.	7.312.155	si
25	64621	Constructora San José S.A	15.081.616	si
26	92779	Contreras Deguin Gastón Jorge	0	no
27	2556	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	20.499.855	si
28	33463	Cunumi S.A.	10.175.505	si
29	86967	Daubagna Eduardo	16.300	si
30	89067	Dirrocco Pablo Marcelo	0	no
31	32040	Dycasa S.A.	44.453.593	si
32	27933	Dycasa S.A. - Calcaterra S.A. UTE	7.610.275	si
33	2890	Ecohabitat S.A.-Emepa S.A.-UTE	17.758.385	no
34	26287	Edenor	1	si
35	26288	Edesur	0	si
36	33041	Eduardo Caramian S.A.C.I.F Y A.	6.113.542	no
37	38905	Eleprint SA	6.513.987	si
38	54399	Empresa Agua y Saneam. Argentinos SA	11.026.378	si
39	33799	Equimac S.A.C.I.F e I	7.121.863	si
40	43675	Etchart Cecilia Flavia	300	no
41	94081	Flores Pablo	3.000	no

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Nº de Orden	Código Beneficiario	Descripción	Saldo (\$)	Contestó
42	32677	Friends Food S.R.L.	6.421.672	si
43	75338	Garcia Canseco Laura V.	0	no
44	75537	Ghella S.P.A.	31.859.610	no
45	2139	Gonzalez Capdevila Raul	6.270	no
46	32459	Grape Constructora S.A.	15.272.768	no
47	32982	Hernández Raimundo Jorge	13.136	no
48	2193	Hosp Nac de Pediatría Juan P Garrahan	44.108.068	si
49	33235	IECSA S.A.	13.226.762	si
50	45358	IMPESA SAICYF Martin Y Martin SA UTE	14.848.353	si
51	32848	Indaltec S.A.	21.989.469	no
52	2209	Instituto Vivienda de la C.A.B.A.	27.226.034	si
53	70595	Jose J. Chediack SAICA- Esuco SA- Obra Dorrego Warnes UTE	10.129.287	si
54	95706	Juárez Julio Cesar	3.600	no
55	95778	Leiva Sebastián Ariel	5.000	no
56	88100	Macchi Alicia Esther	0	no
57	32930	Mantelectric I.C.I.S.A.	12.755.924	si
58	81389	Massa Eduardo	0	no
59	33017	Mastellone Hnos. S.A.	7.897.602	si
60	32953	Medi Sistem S.R.L.	7.459.973	no
61	32885	Mejoramiento Hospitalario S.A.	16.324.779	no
62	33893	Mejores Hospitales SA	7.584.389	si
63	26602	Meller Petrosid COTESA (UTE)	9.461.650	no
64	49584	Miavasa SA	12.695.679	si
65	32572	Mig S.A.	11.447.526	no
66	76621	Montañez Graciela Yolanda	0	no
67	43974	Occidental SRL	0	no
68	84766	Office Net SA	8.074.565	si
69	32931	Organización Coordinadora Argentina S.R.L	7.776.757	si
70	92306	Pc Arts Argentina S.A.	6.134.081	no
71	89626	Pecora Paulo Andrés	0	no
72	32666	Planobra S.A.	10.519.580	no
73	67066	Policía Federal Argentina-Policía Comunit.	6.791.360	si
74	81936	Por Un Mundo Nuevo Asociación Civil	80.798	no
75	32723	Reconstrucción Caños S.A.	12.094.754	si
76	43560	Riano Hector Jorge	0	no
77	33953	Riva SAICFA	27.561.741	no
78	46510	Rol Ingeniería Sociedad Anónima	6.023.432	si
79	92859	Rubinich Maria Flor	0	no
80	66136	Sadmitec SA Construct. Lanusse SA UTE	6.441.231	si
81	32160	Salvatori S.A. Parques Y Jardines	10.228.105	si
82	90815	Schapces Marcelo Hugo	0	no
83	33404	Sehos S.A.	11.824.606	no
84	58924	Sentidos S.A.	6.025.644	si
85	32670	Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A.	12.113.688	no
86	33132	Servicios Integrales de Alimentación S.A.	9.683.624	si
87	32879	SES Sociedad Anónima	11.785.914	si
88	32888	Siderum S.A.	9.535.619	no
89	26601	Siemens ITRON CFW MECO UTE	8.452.414	no
90	28567	Soluciones Químicas S.A.-Oscar J. López	9.918.840	si

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Nº de Orden	Código Beneficiario	Descripción	Saldo (\$)	Contestó
		S.A.-Mantelectric ICISA. UTE		
91	91982	Sosa Mirtha Marcela	0	no
92	33179	SUTEC S. A.	17.315.126	si
93	33508	Telecom Argentina S.A.	6.708.723	si
94	51074	Telefonica De Argentina S.A	19.358.134	si
95	17337	Texidor Maria Silvia	3.850	no
96	33119	Teylem SA	5.972.373	no
97	2889	Transporte Olivos SAClyF Ashira SA UTE	13.015.327	si
98	26382	Transporte Panizza S.R.L.	7.193.702	si
99	24031	UBA Facultad de Ciencias Económicas	672.142	no
100	24034	UBA Facultad de Derecho y Cs Sociales	6.720	si
101	43228	Urbaser Argentina SA-SEOB SA-Transp. Olivos SA UTE	5.605.844	no
102	82143	Vázquez Leonor Graciela	0	no
103	32094	Vialco S.A.	13.230.639	no
104	54528	Yusion S.R.L	8.492.083	no
105	84225	Zappala Matias Rafael	0	no
Total circularizado			927.936.331	
54 contestaron (70,3%)			652.356.178	
51 no contestaron (29,7%)			275.580.151	

PROYECTO 6.10.05 B 2009 - Deuda no Pública.

ANEXO 4

FACTURAS DE PROVEEDORES RECIBIDAS EN EL PERIODO MARZO A JUNIO DE 2010 (Observación N° 3)

Código de Proveedor	Millones de \$	Facturas recibidas en:
2890	0,70	Marzo 2010
26231	0,52	Marzo 2010
32040	5,56	Marzo a mayo 2010
32094	4,57	Marzo a junio 2010
32303	9,56	Marzo 2010
32459	0,73	Marzo a junio 2010
32572	2,50	Marzo a mayo 2010
32666	2,11	Marzo a mayo 2010
32670	0,78	Marzo 2010
32765	1,83	Marzo a junio 2010
32848	2,50	Marzo y abril 2010
32885	2,98	Marzo a mayo 2010
33235	6,84	Marzo y junio 2010
33397	0,10	Abril y junio 2010
33404	2,80	Marzo a junio 2010
49584	1,42	Marzo a junio 2010
64621	2,16	Marzo y mayo 2010
Total	47,66	